



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2020-00370

Considerando la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, y como quiera que se cumplen los presupuestos del inciso 1° del artículo 92 del C.G.P., se dispone:

- 1.- AUTORIZAR EL RETIRO de la presente demanda.
- 2.- Por Secretaría entréguese a quien la radicó y déjense las constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 084
Hoy 22-10-2020

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES